

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2021-0567

ACCIONANTE: JUAN GABRIEL BARRETO RODRIGUEZ

ACCIONADO: NUEVA EPS

Previo a tomar una decisión de fondo, se ordena REQUERIR NUEVAMENTE a la NUEVA EPS, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto datado 14 de octubre avante (adjúntesele copia de la providencia). Para el efecto, se le concede el término de DOS (2) días siguientes a la respectiva notificación para que rinda el informe respectivo. ADVIERTASELE QUE ES EL ÚLTIMO REQUERIMIENTO QUE SE LE EFECTÚA, SO PENA DE APLICARSE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR LA INJUSTIFICADA DEMORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEMANDADOS

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)